



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PEREIRA

PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE No.001828 DE MAYO 17 DEL 2016, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE TENDRÁ COMO FIN PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL EMPRESARIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PEREIRA, JUNIO DE 2016



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

CONTENIDO

1	CONSIDERACIONES GENERALES	5
2	COBERTURA GEOGRÁFICA.....	6
3	BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):	6
4	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	7
5	TIEMPO DE EJECUCIÓN:	8
6	INSTRUMENTOS QUE APLICAN	8
7	TEMÁTICAS DE APOYO	9
7.2	Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.....	9
7.3	Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs	9
7.4	Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización.....	10
8	FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS.....	10
8.1	FORMULADOR DE PROYECTOS.....	10
8.2	CONSULTORES DE PROYECTOS.....	10
9	PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA.....	11
10	COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS	11
10.1	Difusión y promoción del Programa.....	11
10.2	Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:.....	12
10.3	Información sobre los resultados del programa:	12
11	CONTRAPARTIDAS.....	12
12	RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS.....	12
13	RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS.....	13
14	RUBROS DE CONTRAPARTIDA	14
15	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....	14



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

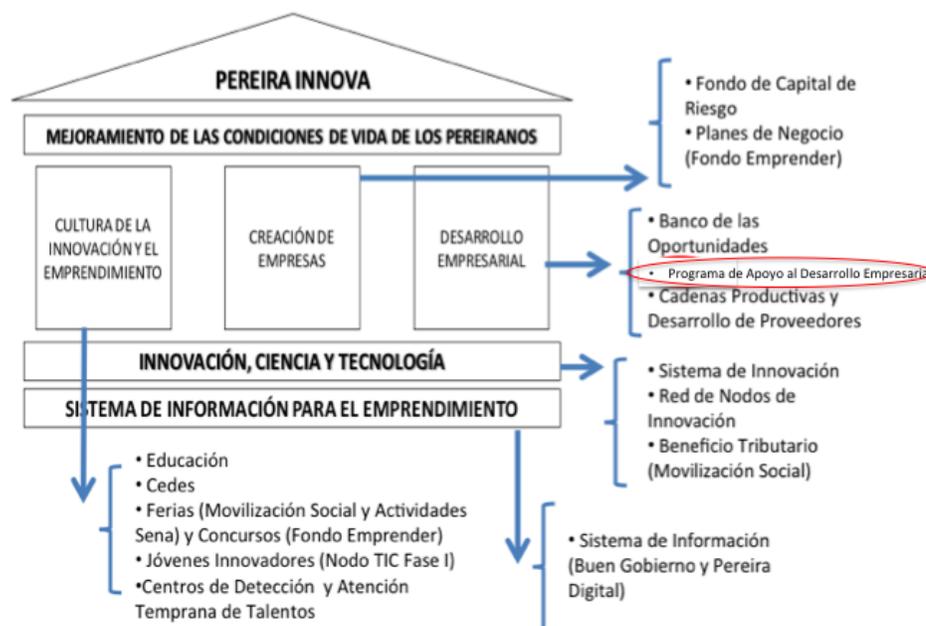
16	LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS	15
17	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA.....	16
18	EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.....	17
18.1	Análisis de Elegibilidad	17
18.2	Análisis de Viabilidad	17
18.2.1	<i>Criterios de Valoración Técnica</i>	18
19	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	19
20	OBLIGACIONES DEL PROGRAMA.....	19
21	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE	20
22	DIFUSIÓN DE RESULTADOS	20
23	INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES	21

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial abre convocatoria para cofinanciar proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Microempresa urbano o rural, mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

El Decreto No. 955 de 2011 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 71 del 2010 en el que se adopta como Política Pública el Programa “PEREIRA INNOVA”, en cual en el numeral 4.2. del Artículo Segundo del decreto contiene la implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, que se ejecuta a través de convocatorias abiertas que facilitan la selección de beneficiarios y que cuenta con la asesoría de operadores técnicos y financieros especializados.



Gráfica No.1

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

El programa de apoyo al desarrollo empresarial de Pereira está enmarcado para el 2016 en el “Plan de Desarrollo Municipal, Por una Pereira Mejor “2012-2015, Línea Estratégica PEREIRA COMPETITIVA, Programa Emprendimiento y Empresarismo, Subprograma Inversión Competitiva, vigente hasta la aprobación y sanción del Plan de Desarrollo

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

Municipal, Pereira Capital del Eje, 2016-2019, Eje Competitividad, Innovación y Empleo, Programa Ciencia, Tecnología e Innovación para el Cambio. Subprograma Pereira Capital de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial en esta convocatoria 2016, se concentrará en la atención a Microempresas constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio de Pereira, que cumplan con los requisitos habilitantes descritos en los presentes Términos de Referencia (TDR).

En la presente convocatoria NO se financiarán proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario: agropecuario, caza, pesca, silvicultura, explotación de minas y canteras, entre otros; es decir, aquellos que no contemplen procesos de transformación manufactura y/o industria.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente invitación pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- La decisión sobre el otorgamiento de recursos para cofinanciar asistencia técnica de las propuestas se dará por el comité de evaluación de proyectos.
- Para el desarrollo de la invitación pública se hará inicialmente una etapa de socialización, caracterización y priorización de proyectos, basado en la Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad de acuerdo al objeto de la Microempresa y las prioridades de desarrollo del Municipio.
- Durante la evaluación de viabilidad de los proyectos se realizará una visita de verificación a las proponentes con el fin de establecer la factibilidad del Proyecto. En caso de no ser posible realizar la visita por causas atribuibles al proponente, se dejará constancia y la propuesta se considerará no viable. En la visita deberán participar el representante legal o su delegado formal de la Microempresa proponente.
- Los recursos de cofinanciación serán entregados a los consultores personas jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en estos TDR, encargados de la implementación de los proyectos a través de un contrato suscrito con Acopi Centro Occidente, operador del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial y pagado por intermedio de la empresa operadora financiera (Infipereira).

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

- Las Microempresas que hayan recibido cofinanciación del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 **NO** podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: Por razones de transparencia, código de ética y política de buen gobierno, **se excluyen** para la presentación de propuestas, actividades de consultoría y provisión de proyectos, al Director Ejecutivo, a los miembros principales o suplentes de la Junta Directiva de Acopi Centro Occidente y aquellas personas jurídicas y naturales que tengan relaciones familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los anteriores. En el caso que dicha Junta Directiva haya sido renovada conforme a sus estatutos, se aplicará como restricción dos (2) años al retiro para todos los miembros a partir de su última sesión. También se excluyen los funcionarios adscritos a ACOPI Centro Occidente o que hubiesen estado vinculados en los últimos cinco (5) años bajo cualquier modalidad de contratación o sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que ejerzan como representantes legales, socios, asesores o consultores de empresas o entidades interesadas en el proceso. Así mismo, estas inhabilidades e incompatibilidades se extienden a los Servidores Públicos del Municipio de Pereira, a los miembros del Comité de Evaluación Seguimiento y Control de Proyectos (InfiPereira y Comisión Regional de Competitividad) y a las Empresas Consultoras que sean aprobadas dentro de esta convocatoria.

2 COBERTURA GEOGRÁFICA

La invitación tiene cobertura en el Municipio de Pereira.

3 BENEFICIARIOS(Receptores directos de la atención):

Serán beneficiarios de esta invitación las empresas (Personas Jurídicas) pertenecientes a los sectores Estratégicos:

- Sectores Priorizados: Metalmecánica, Agroindustria, Turismo.
- Sectores Promisorios: Logística, Biotecnología, BPO&O
- Sectores tradicionales: Sistema Moda, Cafés Especiales y Comercio enfocado a la distribución y/o procesos logísticos, aclarando que la venta al detal no esta considerada para esta convocatoria.



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

Las empresas deberán presentar un proyecto ya sea formulado por ellos mismos, por asesor o proveedor de proyectos inscrito y validado en la base de datos del ente operador del programa.

Para los asesores o proveedores de proyectos se cancelará un 5% de comisión de éxito sobre el valor total del Proyecto, con recursos de la contrapartida aportada por el empresario.

4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Publicación Pre términos de Referencia	07/06/2016
Socialización de programa de apoyo al desarrollo empresarial de Pereira	10/06/2016
Preinscripción de interesados	07 al 10/06/2016
Aclaración, inquietudes y observaciones	07 al 10/06/2016
Respuesta a las inquietudes y observaciones	10 al 14/06/2016
Presentación Carta de Intención de Participar	14/06/2016
Apertura de la convocatoria - publicación términos de referencia definitivos	15/06/2016
Cierre de la Convocatoria	30/06/2016
Publicación de listado de Proyectos radicadas	30/07/2016
Habilitación de proponentes	01/07/2016
Visitas Diagnóstico a empresas Interesadas	05 al 11/07/2016
Evaluación de elegibilidad de Proyectos radicados	11 al 13/07/2016
Publicación de Proyectos Elegibles	13/07/2016
Presentación del proyectos por parte del proponente	14 al 15/07/2016
Realización comité de evaluación	15/07/2016
Legalización de Proyectos Aprobados	18 al 21/07/2016
Actas de Inicio	18 al 21/07/2016
Ejecución del Proyecto	21/07/2016
Fecha límite para entrega de productos	30/11/2016
Presentación de Resultados	02/12/2016
Cierre del proyecto	12/12/2016



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

5 TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Máximo cuatro (4) meses y nueve (9) días, la ejecución de las acciones del Proyecto podrá realizarse máximo hasta el día treinta (30) del mes Noviembre de 2016.

6 INSTRUMENTOS QUE APLICAN

Para la estructuración de las propuestas aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en los siguientes link de la página web de Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co y de Acopi Regional Centro Occidente www.acopiregionalcentrooccidente.org:

- Términos de referencia Invitación pública
- Solicitud de asistencia
- Anexos de la convocatoria
- Formatos de la convocatoria

LINEAS DE APOYO DEL PROGRAMA

LINEA DE APOYO	REQUISITOS
Microempresas	<ul style="list-style-type: none"> • Activos totales al cierre del 2015 hasta \$ 200.000.000. • Dos (2) años de constitución en Cámara de Comercio de Pereira. • La contrapartida total será del 15% discriminada de la siguiente forma: 10% en efectivo y 5% en especie.

La propuesta no está dirigida al sector primario. Esto quiere decir que en la propuesta de intervención para este sector deberá ser presentada por una **persona jurídica con ánimo de lucro** y se deben contemplar procesos de agroindustria, de transformación o de valor agregado en la comercialización.

Las empresas participantes deberán demostrar capacidad administrativa y financiera para la implementación del proyecto presentado, no encontrarse bajo un proceso de liquidación y cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria.



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

7 TEMÁTICAS DE APOYO

Son todo tipo de actividades encaminadas al desarrollo innovador de producto y/o servicio, que busquen el fortalecimiento, mejorar la productividad y competitividad, modernización y desarrollo tecnológico de las Microempresas; Las empresas que demuestren haber iniciado un proceso de gestión de innovación, tecnología o conocimiento tendrán una valoración adicional en el la matriz de calificación.

Para efectos de la presente Invitación Pública, se brindará apoyo a las siguientes líneas de Asistencia Técnica:

7.2 Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Se apoyarán proyectos que generen innovaciones y faciliten la incorporación y el desarrollo de tecnologías en los procesos productivos. A través de esta línea se cofinancia :

- Mejoramiento, transformación o innovación de productos.
- Puesta en marcha de ejercicios prospectivos que hayan sido realizados con anterioridad.
- Automatización de procesos.
- Acompañamiento de procesos de reconversión industrial.
- Diseño de nuevos productos, procesos, servicios y módulos organizacionales de negocios.
- Adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de productos y servicios ofrecidos.
- Diseño y desarrollo de prototipos y plantas de producción.
- Procesos de otorgamiento de patentes, registros de marca, invima, propiedad industrial de orden nacional e internacional.

7.3 Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs

A través de esta línea se cofinancia:

- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA Términos de Referencia

NOTA El municipio solo cofinanciará hasta el 30% del valor de esta línea, el excedente se valorará como contrapartida del empresario.

7.4 Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización

A través de esta línea se cofinancia:

- Fortalecimiento de planes estratégicos de mercadeo (se deberá anexar Informe técnico ó informes que demuestren avances en el fortalecimiento de estos planes), comercialización y marketing en el ámbito nacional e internacional.
- Implementación de sistemas y/o procesos de manejo de inventarios, venta y almacenamiento de productos.
- Diseño y desarrollo de empaques, embalajes, etiquetas (No incluye la reproducción).

8 FORMULADORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS

8.1 FORMULADOR DE PROYECTOS

La formulación del proyecto podrá realizarse de diferentes maneras, siempre dirigida, coordinada y asumida por la empresa, a través de:

- Un Proveedor que formule el proyecto.
- Un colaborador interno de la Empresa.
- El formulador o proveedor de proyectos solo podrá presentar máximo 2 proyectos y no podrá ser el consultor de proyectos aprobados por el programa.

8.2 CONSULTORES DE PROYECTOS

La consultoría del proyecto estará siempre dirigida, coordinada y a responsabilidad de la empresa proponente, con las siguientes aclaraciones:

- Cada Empresa Consultora podrá acompañar en la implementación un máximo de dos (2) consultorías para esta convocatoria.
- Las empresas consultoras se les exigirá por parte del comité técnico y de seguimiento para su aprobación, que el objeto social registrado en cámara de comercio esté relacionado con la consultoría a realizar.
- Demostrar idoneidad en la ejecución de proyectos similares, presentando dos certificados de recibido a satisfacción (verificables) en los últimos 3 años.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

- La Empresa consultora no podrá ser formulador de proyectos en esta convocatoria.

9 PORCENTAJES, TOPES Y MONTOS DE LA CONVOCATORIA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira cuenta con Trescientos veinticinco millones de pesos (\$325.000.000) Para financiar proyectos en esta convocatoria que corresponden a recursos asignados por la Alcaldía Municipal de Pereira.

El Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, cofinanciará un porcentaje máximo así:

- Aporte Alcaldía hasta el 85% del valor total del proyecto
- Contrapartida 15% del valor total del proyecto.

El monto máximo de aporte del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira por proyecto, será de hasta \$18.000.000, que corresponde al porcentaje máximo de cofinanciación por cada beneficiario.

10 COMPROMISOS Y APORTES DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El Programa de Apoyo reconoce que la implementación de procesos de fortalecimiento empresarial, obligan que el Empresario aporte además de la contrapartida recursos de tiempo propio y de sus colaboradores para desarrollar e implementar el proyecto. Por esta razón el proyecto deberá considerar:

10.1 Difusión y promoción del Programa.

- Apoyar y participar activamente en los eventos que realice el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial para promocionar los resultados intermedios y finales del proyecto.
- En toda actividad pública que efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

10.2 Presentación y seguimiento de cronograma de actividades:

Se deberá presentar un cronograma de actividades, en el cual se identifique en el calendario, el tiempo (días y horas) que el empresario y su equipo dedicarán al proyecto. Este calendario será un elemento de evaluación para la asignación de recursos y de seguimiento en caso de ser favorecidos.

10.3 Información sobre los resultados del programa:

El empresario deberá remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios, finales y posteriores (resultados de impacto), cuando sean solicitados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, hasta los siguientes dos (2) años después de haber sido implementado el proyecto.

11 CONTRAPARTIDAS

Son aportes en efectivo a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, para la financiación de las actividades del Proyecto, complementarios a los recursos de cofinanciación.

El proponente se compromete a aportar una contrapartida mínima en efectivo equivalente al 15% discriminada de la siguiente forma: 10% en efectivo y 5% en especie del valor total del proyecto, de acuerdo con el tipo de línea de apoyo a la que aplique la Empresa.

En caso que el proyecto haya sido formulado por la empresa beneficiaria, la comisión de éxito equivalente al 5% del valor total del proyecto, se considerará como parte de la contrapartida en efectivo aportada por el beneficiario.

12 RUBROS ELEGIBLES PARA EL APOYO EN LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente. Su naturaleza debe ser en efectivo equivalente al 15% discriminada de la siguiente forma: 10% en efectivo y 5% en especie del valor total del proyecto, con erogación y aporte demostrable dentro del desarrollo del proyecto. Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros relacionados con el objeto de la convocatoria:

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

Pago de Consultoría Técnica

Firmas de consultoría contratadas exclusivamente para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser personas jurídicas y cumplir con los requisitos exigidos a la consultoría .

Pago De Servicios De Laboratorio

Incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología que se adelanten en el país.

Pago De Tarifas

Para la obtención de código de barras y/o QR's, de codificación para fines comerciales, de evaluación farmacológica y farmacéutica, de notificaciones, certificaciones y registros sanitarios ante el INVIMA, de licencias ambientales, de dictamen técnico ambiental, de registro ICA y de registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Pago De Insumos Y Materiales

Que no hagan parte del plan de compras habitual de los usuarios finales, cuando se requieran para el desarrollo del prototipo de un nuevo producto o servicio que tenga relación directa con el proyecto. No incluye la adquisición de activos tales como equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software de ofimática, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.

13 RUBROS NO ELEGIBLES EN LAS PROPUESTAS

Corresponde a aquellos rubros que **no se apoyan** con los recursos del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira, entre los cuales se encuentran:

- Ningún tipo de estudios.
- Capacitaciones
- Compra y/o desarrollo de sistemas de información o licencias de uso de software
- Certificaciones.
- Arrendamiento de equipos para producción que no hagan parte de la elaboración del producto final.
- Arrendamiento de Software Especializado que no hagan parte de la elaboración del producto final



ALCALDÍA DE PEREIRA



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA Términos de Referencia

- Honorarios del director de proyecto.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos
- Personal administrativo.
- Impuestos y aranceles.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, que no haga parte del producto o prototipo,
- Maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículo, construcciones y edificios.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compras de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Adecuaciones físicas.
- Subsidios de subsistencia ó salarios para los proponentes y beneficiarios.
- Gastos de legalización.
- Gastos de administración del programa o proyecto.
- Capital de trabajo y activos fijos.

14 RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Como contrapartida se aceptará en efectivo el siguiente rubro:

- Gastos de formulación del proyecto.
- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias. 70% restante del ítem 7.3.

15 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, generada en el mismo, pertenecerán al proponente/beneficiarios.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

16 LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán únicamente en las oficinas de la Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE, ubicada en la Av. Circunvalar – Barrio Los Rosales Cra. 12 Bis # 8 – 59 Pereira – Risaralda - Colombia. Las propuestas las debe presentar el Empresario, su suplente o apoderado. En el evento en que las propuestas no sean presentadas directamente por estos, estas no serán radicadas.

Las propuestas se deben presentar en un ejemplar impreso teniendo en cuenta el formato para presentar propuestas del Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira (FPER), debidamente foliado y una (1) copia en medio magnético adjuntando en medio físico y escaneados todos los documentos indicados en la guía. Adicionalmente se deben radicar los documentos con una carta indicando que es una propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO. 001828 DEL 17 DE MAYO DE 2016 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, y especificar número de folios que se radican con la propuesta.

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- Para los documentos en físico utilizar carpeta legajada, argollada o encuadernada, verificar que cada una de las hojas estén debidamente foliadas (numeradas consecutivamente).
- Para los documentos en medio magnético utilizar DISCO no regrabable (CD-R, DVD-R), o dispositivo USB, enviando únicamente un (1) solo archivo PDF y un (1) solo archivo XLS o XLSX.
- Para los documentos anexos, utilice los formatos plantilla que se encuentran en las páginas Web de la Alcaldía de Pereira (www.alcaldiapereira.gov.co) y de Acopi Centro Occidente (www.acopicentrooccidente.org)

Las propuestas que no sean presentadas en las condiciones establecidas no serán evaluadas y serán devueltas con la calificación NO ELEGIBLES.

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. El Programa de Apoyo al

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

Desarrollo Empresarial, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

17 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

Documentos emitidos por el proponente:
Carta de presentación del Proyecto y de contrapartida, firmada por el representante legal del proponente. <i>(Tener en cuenta el formato entregado por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira - Carta de Presentación del Proyecto y Certificación de Aportes de Contrapartida).</i>
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT del proponente.
Estados financieros auditados y certificados del proponente de los dos años anteriores (2014 Y 2015). <i>Firmados por contador y revisor fiscal cuando se requiera), en lo posible con notas contables. Presentar el consolidado de estados financieros al mes de abril del 2016.</i>
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal.
Fotocopia cédula del Representante Legal.
Reporte de Empleos Actuales de los Beneficiarios. En este formato se deben caracterizar los empleados que tiene(n) en el momento de presentar la solicitud de asistencia técnica los beneficiarios.
Listado de nombres y apellidos de sus socios con sus respectivas cédulas de ciudadanía beneficiarios del proyecto.
Soportes que demuestren la vocación exportadora del o los beneficiarios
FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA FPER

**Documentos emitidos por la firma de consultoría que prestará la ASISTENCIA TECNICA
- PERSONA JURIDICA**

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

Hoja de vida de la persona jurídica quien actuara como consultor(es) y soportes de experiencia relacionada con la asistencia técnica.
Original del Certificado de Existencia y Representación de la empresa proponente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación del proyecto al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Pereira.
Copia del RUT de la entidad.
2 Certificados de experiencia relacionada sobre el objeto a contratar (Ultimos tres años).
Certificado sobre cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales si hubiere lugar a ello.
Certificado de antecedentes Judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la firma de consultoria
Fotocopia cédula del Representante Legal.

18 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

El proceso de evaluación de los Proyectos se realizará agotando las siguientes etapas:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de viabilidad

18.1 Análisis de Elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos de acuerdo con la línea de cofinanciación, los siguientes:

- Que se cumplan con los requisitos Básicos de participación definidos en TDR.
- La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia (TDR).

18.2 Análisis de Viabilidad

Una vez la empresa supere el análisis de Elegibilidad, se verificarán los siguientes requisitos:

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

1. Documentación. Se verificará que toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia
2. Formato de Presentación. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato de la Guía de Presentación de propuestas de la Alcaldía (FPER).
3. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Contrapartida. Se verificará la capacidad de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida.
5. Rubros No Cofinanciables. No se podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como rubros cofinanciables por el Programa o rubros de contrapartida en los presentes Términos de Referencia.
6. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
7. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los 4 meses y (9) nueve días.

18.2.1 Criterios de Valoración Técnica

Capacidad del proponente

- a. Capacidad financiera para soportar la ejecución del Proyecto y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo.
- b. Equipo Ejecutor propuesto: Se evaluará la experiencia del equipo ejecutor propuesto por la Empresa Consultora en el ámbito del proyecto. Para tal efecto se requiere que cada miembro demuestre experiencia específica de mínimo dos (2) años en las actividades a contratar.

Valoración de la Identificación del proyecto

La propuesta deberá contener al menos los siguientes puntos, que deben estar incorporados además en el formato FPER:

- Antecedentes y justificación del Proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Identificación de brechas. Se debe argumentar la situación actual y deseada
- Plan de actividades. Se deben describir las actividades para el proyecto

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

- Productos. Se deben indicar todos los resultados del proyecto

Valoración de la formulación del proyecto

Serán analizados los siguientes aspectos, entre otros:

- Presupuesto. Se debe indicar el presupuesto del proyecto distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Racionalidad de los costos y de su base de cálculo con respecto a los precios del mercado.
- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.
- Identificación clara de las fuentes de financiación adicionales y requeridas para el proyecto.
- Se evaluará la coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.
- Se evaluará la coherencia del plan de trabajo propuesto, con respecto a las actividades planteadas, su desarrollo, duración que permitan cuantificar los entregables durante la ejecución del proyecto

19 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los recursos de cofinanciación serán desembolsados por producto entregado, definido en el formato de formulación del proyecto FPER.

Estos desembolsos se realizarán de acuerdo con los procedimientos asociados a pago de INFIPEREIRA.

20 OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa tendrá las siguientes obligaciones:

1. Girar por intermedio de la operadora financiera (Infipereira) los recursos de cofinanciación a **La firma Consultora del proyecto**, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
2. Cooperar con el Proponente para el normal desarrollo del contrato.

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

21 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Presentar el Proyecto ante el comité de Evaluación Seguimiento y Control.
2. Desarrollar el proyecto.
3. Entregar los productos en el acta respectiva de recibo a satisfacción, soportando esta con la factura de la empresa Consultora del Proyecto.
4. Ser responsable de garantizar y desembolsar los recursos de contrapartida, cumpliendo para ello con las obligaciones y pagos derivados de su propuesta.
5. Desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a cuatro (4) meses, nueve (9) días.
6. Presentar los informes requeridos por el Programa y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
7. Atender por parte del representante legal las visitas de seguimiento durante la ejecución del proyecto.
8. Atender los requerimientos documentales e informativos que solicite el operador del programa y/o el Municipio de Pereira durante los dos (2) años siguientes a la terminación del proyecto.
9. Las demás que expresamente se incorporen en el texto del contrato de cofinanciación y aquellas inherentes a la naturaleza del mismo.

22 DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La difusión de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, el cual podrá comunicar libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, de toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Así mismo el Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial podrá, sin mencionar el nombre del proponente, dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general. El proponente autoriza desde ya al Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.



ALCALDÍA DE PEREIRA



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Términos de Referencia**

23 INFORMACION, CONSULTAS E INQUIETUDES

HERNAN HERNANDEZ GALINDO

Director Ejecutivo

Acopi Centro Occidente

Tel: 3116093924

Correo Electrónico: direccionejecutiva@acopicentrooccidente.org

DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ

Gestor Empresarial

Acopi Centro Occidente

Tel: 3143608501

Correo Electrónico: comunicaciones@acopicentrooccidente.org

VICTOR HUGO GOMEZ VALENCIA

Especialista de Proyectos

Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial

Acopi Centro Occidente

Tel: 3113144298

Correo Electrónico: victorproyectos@acopicentrooccidente.org

SALLY GUEVARA SABOGAL

Profesional Especializada

Secretaría de Planeación

Alcaldía de Pereira

Tel: 3248134

Correo Electrónico: sallyguevarasabogal@yahoo.es

LUZ ELENA FERNANDEZ MOLINA

Profesional Especializada

Secretaría de Planeación

Alcaldía de Pereira

Tel: 3248134

Correo Electrónico: luzefe80@gmail.com

JHONIER CARDONA SALAZAR

Subsecretario Planeación Socioeconómica

Secretaría de Planeación

Alcaldía de Pereira

Tel: 3248134

Correo Electrónico: monocadona@yahoo.com